

MEMORANDO DGAII N° 184/2024

A : **Lic. Tadeo Rojas, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

: **MG. Raúl Ramírez, Viceministro**
Viceministerio de Administración y Finanzas

De : **Lic. Yohana Norali Benítez M., Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 29

Fecha : 23 de mayo de 2024



Por medio del presente me dirijo a Ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

Informe Final N° 29: Verificación documental referente a la aplicación de descuentos a funcionarios del MDS, realizada en virtud a la Resolución MDS N° 384/2024 y N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional" y las Planillas de marcación de los funcionarios afectados extraídas del sistema informático.

Para el Sr. Ministro; se adjunta Resumen Ejecutivo.

Atentamente



Ever Navarro
Viceministerio de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MEI N°:	0555/24
Fecha:	23/05/24
Recibido por:	Jorge Mabil
	Secretaría General

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	Sistema Integrado de Gestión	
		Código: FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 029	Versión: 01

Expediente:	Resoluciones MDS N° 384/2024 y N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional" y Planillas de marcación de los funcionarios afectados.
Referencia:	Realizar una verificación documental de lo establecido en el Reglamento Interno Institucional, en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. AP-100
Fecha:	23/05/2024

1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 217 de fecha 24 de octubre de 2023, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

Resolución N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del Reglamento Interno de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República (actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Social), Homologado y Registrado por la Secretaría de la Función Pública, y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2014, 920/2016, 1079/2017"

Resoluciones MDS N° 384/2024 y N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional"


Mgtr. Silvia Amarilla Tatarova
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Yohana Norah Benítez
Directora General
DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	Código: FO-CE-01/06
			Informe FINAL N° 029

Encargo DGAII N° 39 de fecha 06/05/2024 en que se designa realizar análisis y posterior emisión de informe relacionado a la verificación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno Institucional y la aplicación de descuentos a funcionarios del MDS de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024.

2. OBJETIVO

- Evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la Secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017", en su Capítulo IV - Del Registro de la Asistencia, Permanencia y Ausencia y Capítulo XI - Procedimiento de Aplicación de sanciones"

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de las Resoluciones MDS N° 384/2024 y N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional" y las Planillas de marcación de los funcionarios afectados extraídas del sistema informático conforme a lo establecido en la Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la Secretaria de la Función Pública".

La verificación fue realizada de acuerdo y a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.


Mgtr. Silvia Amarilla
 Auditora Senior


Lic. Jenny Laura Rojas
 Auditora Senior


Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General



DGAII - MDS **Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integrado de Gestión		
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 029	Versión:	01

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoria no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministeric a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017".
- ✓ Resoluciones MDS N° 384/2024 y N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional"
- ✓ Resolución MDS N° 026 de fecha 25 de agosto de 2023, "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el Ministerio de Desarrollo Social, se abroga la Resolución MDS N° 139/2023, y todas las disposiciones contrarias a la presente"
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


Laura Rojas
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUAYÍ TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 029	Versión:	01

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en la verificación y análisis del registro de marcación y los descuentos aplicados a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a las Resoluciones MDS N° 384/2024 y N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional"

A continuación, se presenta el detalle de la aplicación de multas por ausencias injustificadas:

RESOLUCIÓN MDS N°	MES	CANTIDAD FUNCIONARIOS AFECTADOS	MONTO ₡.
384/2024	ENERO	9	2.320.062
481/2024	FEBRERO	13	3.656.729
	MARZO	3	402.025
TOTAL ₡		25	6.647.445

Es importante mencionar que la Resolución MDS N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional", en su Anexo I, Planilla de descuento correspondiente al período desde el 01 al 29 de febrero 2024, presenta solicitud de rectificación en la columna Mes/Fecha en el ítem 2, y en la columna referente al número de cédula de identidad del ítem 9, solicitada a través del Memorándum DAP N° 373/2024 y Memorándum DGGDP N° 437/2024, se detalla para mayor comprensión:

Memorándum DAP N° 373/2024

N°	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRE	ASIGNACION MENSUAL	VINCULO	FALTA INCURRIDA	MES/FECHA	CANTIDAD DE JORNALES	JORNAL DIARIO	TOTAL ₡
2	1.818.435	FAELLA FERREIRA	JOSE OSCAR	7.000.000	PERMANENTE	Ausencia injustificada o fuera de Plazo	FEBRERO 2,5,6,7 Y 8	5	233.333	1.166.667
9	5.662.537	ALLENDE DUARTE	GUSTAVO DANIEL	2.700.000	PERMANENTE	Ausencia injustificada o fuera de Plazo	FEBRERO 19,20,21,22 Y 23	5	90.000	450.000


Mgr. Silvia Amarilla
 Auditora Senior
 DGAII - MDS


Lic. Yenny Laura Rojas
 Auditora Senior
 DGAII - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

	Sistema Integrado de Gestión		Código: FO-CE-01/06
		Versión: 01	

Resolución MDS N° 481/2024

N°	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRE	ASIGNACION MENSUAL	VINCULO	FALTA INCURRIDA	MES/FECHA	CANTIDAD DE JORNALES	JORNAL DIARIO	TOTAL G
2	1.818.435	FAJELA FERRERA	JOSE OSCAR	7.000.000	PERMANENTE	Ausencia injustificada o fuera de Plazo	FEBRERO 1,5,6,7 Y 8	5	233.333	1.166.667
9	4.349.881	ALLENDE DUARTE	GUSTAVO DANIEL	2.700.000	PERMANENTE	Ausencia injustificada o fuera de Plazo	FEBRERO 19,20,21,22 Y 23	5	90.000	450.000

7. CONCLUSIÓN

En base a las verificaciones realizadas a las Resoluciones MDS N° 384/2024 y N° 481/2024 "Por el cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Personas, a realizar la aplicación de descuentos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, en el marco de lo establecido en el capítulo XI del Reglamento Interno Institucional" y las Planillas de marcación de los funcionarios afectados extraídas del sistema informático y conforme a lo establecido en la Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la Secretaría de la Función Pública", es de parecer de esta Auditoría que las documentaciones se ajustan a las reglamentaciones vigentes.

Es nuestro Informe


Lic. Yenny Rojas Vera
Auditora Sénior


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera,
Auditora Sénior




Lic. Yohana Norali Benitez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

